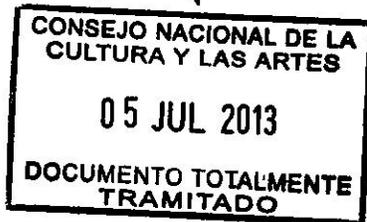




FON YDE/yoc



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO TITULADO "REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA DE INIO", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA Nº 750

PUERTO MONTT, 05 JULIO DE 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, titulado "REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA DE INIO", cuyo responsable es don MARCELO BARRERA SOTO, cédula nacional de identidad [REDACTED] su Resolución Exenta Nº1524, aprobatoria de fecha 17 de diciembre de 2012; Certificado de ejecución de actividades emitido por Coordinador del Programa Educación y Cultura de fecha 04 de julio de 2013 y Certificado de aprobación de rendición financiera emitido por Coordinador del Área de Administración y Finanzas de fecha 04 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, según dispone los artículos 1º, 2º y 16º de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el Consejo será un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A su turno, el artículo 2º de la Ley ya citada dispone que el Consejo que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país y por último en su artículo 16º establece que se desconcentrará territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

Que, asimismo de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 5) del artículo 3º de la misma Ley precitada, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural, la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que estas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, a través de su Departamento de Ciudadanía y Cultura, desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artísticas, que tiene por objeto fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura en el sistema educativo formal y no formal, mediante proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo, la actualización del currículo, la didáctica de las artes y la proyección a la sociedad de los programas, productos y resultados de estos.

Que, en este contexto se convocó al concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes cuya base fue aprobada por Resolución Exenta N°2682 de fecha 26 de junio de 2012 y sus modificaciones.

Que, realizado el proceso de evaluación y selección, se fijó la nómina de proyectos ganadores por Resolución Exenta N°4844, de fecha 19 de noviembre del 2012, entre los cuales se encontraba el proyecto titulado "REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA DE INIO", cuyo responsable correspondía a don MARCELO BARRERA SOTO, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

Que, si bien los convenios suscritos señalan que será el Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura y el Jefe de Administración General quienes emitirán los certificados de ejecución de actividades y rendición de cuentas respectivamente, por razones de eficiencia y eficacia del Servicio serán los Coordinadores Regionales de las áreas respectivas quienes suscriban los mencionados documentos para estos efectos. En este sentido, según consta en los certificados de ejecución de actividades y de aprobación de la rendición el proyecto se ejecutó íntegramente, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 106 de 2011 y en la Resolución Exenta N° 2682 de fecha 26 de junio de 2012, que aprueba las Bases del Concurso Público sobre Concurso Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de aprobación de actividades y de rendición de cuentas emitidos por Coordinador del área de Educación y Cultura; y Coordinador del área de Administración y Finanzas**, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, que se indica:

Nº	NOMBRE DE LA AGRUPACION ESTUDIANTIL	TITULO	RESPONSABLE	RUN	FECHA DE CERTIFICADOS EJECUCIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO.
1	Directiva Curso combinado Escuela Rural de Inio	REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA DE INIO	MARCELO ANDRES BARRERA SOTO	[REDACTED]	04 DE JULIO DE 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del Coordinador del área de Administración y Finanzas las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46º de la Ley N° 19.880, la presente resolución al/los responsables individualizados en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros" y con la tipología "Cierre Proyecto", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

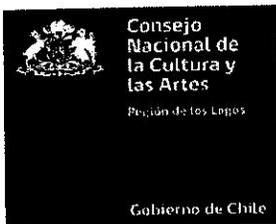
ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE




ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

Distribución:

- Archivo Dirección Regional, CNCA
- Área de Administración y Finanzas, CNCA
- Área de Ciudadanía y Cultura.
- Marcelo Barrera - Caleta Inio S/N - Comuna de Quellón



ORD. INT. N° 231

ANT. Proyectos Iniciativas Escolares.

MAT: SOLICITA DICTAR RESOLUCIÓN.

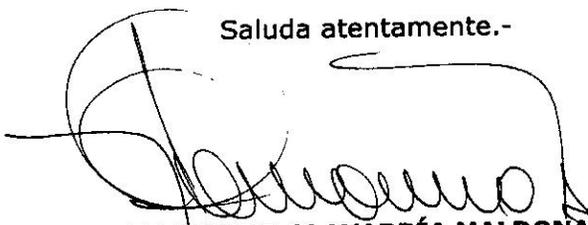
PUERTO MONTT, 28 de Junio 2013.-

DE: FERNANDO OLAVARRIA MALDONADO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

A: SRTA. YANELLA OJEDA CORDOVA
ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION LOS LAGOS

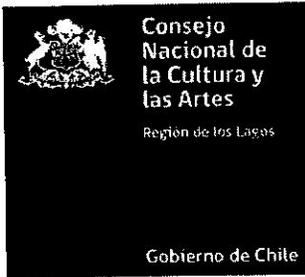
- 1.- Solicito a usted emitir Resolución Exenta que autoriza cierre conforme de los Proyectos de Iniciativas Artístico-Culturales para Estudiantes, de acuerdo a la revisión conforme de sus rendiciones presupuestarias que se detallan a continuación:
- Proyecto Folio N° 20: "Relatos para llevar" del Liceo Carlos E. Osopiñero de Ancud, cuyo responsable es la Sra. Rosabety Muñoz Serón.
 - Proyecto N° 62: "Registro Fotográfico de la Memoria de Inio" de Escuela Rural de Inio - Quellón, cuyo responsable es el Sr. Marcelo Barrera Soto.
- 2.- Se anexan Informes de revisión presupuestaria e informe de actividades.

Saluda atentamente.-



FERNANDO OLAVARRÍA MALDONADO
ENCARGADO PROGRAMA ACCIÓN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

FOM/yfc.-
Distribución:
- La Indicada.
- Dirección Regional Xª Región.



ORD. INT. N° 212

ANT: Iniciativas artísticas y culturales para estudiantes.

MAT: Informa cierre financiero

PUERTO MONTT, Junio 24 del 2013

DE : SRA. SORAYA PAREDES GONZALEZ
ENCARGADA REVISION FINANCIERA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

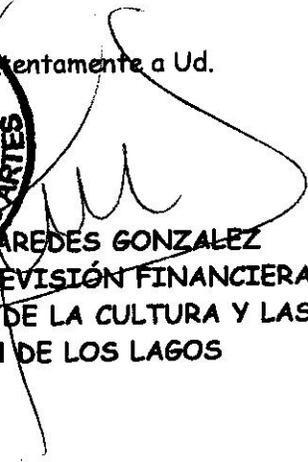
A : SR. FERNANDO OLAVARRÍA MALDONADO
ENCARGADO EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

Junto con saludarla, y en relación al proyecto Folio N° 62, titulado "Registro fotográfico de la memoria de info" Financiado por el IAC Para estudiantes, responsable Sr. Marcelo Barrera Soto. Que de acuerdo con la revisión de su rendición financiera. Informo a usted lo siguiente

GASTOS DE ITEM	MONTOS ASIGNADOS	1° RENDICION	2° RENDICION	3° RENDICION	4° RENDICION	5° RENDICION	TOTAL RENDIDO
OPERACIÓN	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000
TOTALES	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000

Que se aprueba satisfactoriamente el total de los recursos asignados y se solicita emitir los certificados de finalización correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ENCARGADA REVISION FINANCIERA
REGION DE LOS LAGOS

SORAYA PAREDES GONZALEZ
ENCARGADA REVISION FINANCIERA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

SPG/spg

DISTRIBUCION:

- Unidad fondos concursables Dirección Regional
- Archivo Dirección Regional



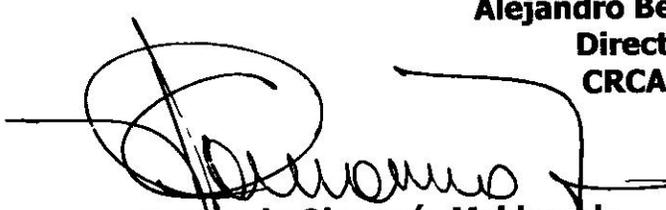
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE ENTREGA DE RENDICIÓN

ALEJANDRO BERNALES MALDONADO, Director Regional Consejo de la Cultura y Las Artes-Región de Los Lagos, certifica que el Sr. **MARCELO BARRERA SOTO**, RUT 13.480.104-2, responsable de proyecto Folio N° 62 Titulado " **REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA DE INIO**" Convocatoria 2012, del Fondo Concurso de Iniciativas Artísticas Culturales para Escolares presentó el informe de actividades y entregó la rendición financiera de los recursos asignados correspondientes al monto de \$ 250.000 correspondiente al presupuesto total asignado al proyecto señalado.

El Informe de actividades se encuentra revisado y aprobado para todos los efectos legales y administrativos.

Alejandro Bernalés Maldonado
Director Regional
CRCA- Los Lagos




Fernando Olavarría Maldonado
Coordinador Programa
Educación y Cultura CRCA Los Lagos


Yanella Ojeda Córdoba
Encargada de Administración
CRCA - Los Lagos

Puerto Montt, 04 de julio de 2013